JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 01044 00 ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FINANZAUTO S. A. BIC EN CONTRA DE SONIA ESPERANZA CUSBA CUSBA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el Abogado que representa a la parte demandante el 01 de marzo pasado (derivado No. 21 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención[1], ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al Abogado JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN, en su condición de apoderado judicial de la parte actora, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.-

Se ordena al apoderado judicial de la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044,** hoy **14 de marzo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

[1] Derivado No. 021 del expediente digital.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38e780161c03b231681c2eea4d86c3f66465f240d004e616b9072a220c1862e**
Documento generado en 13/03/2023 11:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica